



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1404
10 de NOVIEMBRE del 2022**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0209

Villa Gesell, 21 OCT 2022

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) -----
----- de octubre de dos mil veintidós (2022) al agente LOPEZ, Nadia
(Leg. N° 4534) en diez (10) horas semanales, para cumplir funciones en la
Secretaría de Desarrollo de la Comunidad.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0210

Villa Gesell, 21 OCT 2022

VISTO: La nota elevada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto del art 1° de la Resolución N° 203/22 el régimen horario del agente SOLANO, Facundo Javier (Leg. N° 3293) a partir del primero (1°) de octubre del dos mil veintidós (2022);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO del art 1° de la Resolución N° 203/22 el ---
-----régimen horario del agente SOLANO, Facundo Javier (Leg. N°
3293) a partir del primero (1°) de octubre del dos mil veintidós (2022).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



0211

Villa Gesell, 25 OCT 2022
V I S T O: Lo solicitado por la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el veinte por cincuenta (50%) de su sueldo básico en concepto de adicional por zona y el veinte por ciento (20%) de adicional por responsabilidad a partir del primero (1º) de octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022);

Que el Artículo 25º del Estatuto Municipal aprobado en el Anexo I del Artículo 9 correspondiente a la Ordenanza 3173/2021 establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el Decreto 2548/22 reglamenta el adicional por responsabilidad y el adicional por zona para los agentes municipales, de acuerdo a su función específica;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de octubre y hasta el treinta y --
----- uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022) el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de adicional por zona y el veinte por ciento (20%) de adicional por responsabilidad a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DE LEGAJO
BONIARDI, Fernanda	3200
RICHERI, Yanina Mariana	3620

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----



Jr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



0212

Villa Gesell, 25 OCT 2022

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de octubre -----y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) al agente SENDON, Verónica Jimena (Leg. N° 5105) en dieciocho (18) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.-----

ARTICULO 2º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de octubre ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) al agente BERTOLLI, Sofía (Leg. N° 5028) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0213



Villa Gesell, 26 OCT 2022

VISTO: La nota elevada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto a partir del 1º de octubre del dos mil veintidós (2022) de la Resolución N° 197/22 el adicional por zona a los agentes BAEZA, Adela (Leg.: 2788) y ESCOBAR, Natalia (Leg. 2740);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO a partir del primero (1º) de octubre del dos ----- mil veintidós (2022) de la Resolución N° 197/22 el adicional por zona a los agentes BAEZA, Adela (Leg.: 2788) y ESCOBAR, Natalia (Leg.: 2740).-----

ARTICULO 2: ABÓNESE a partir del primero (1º) de octubre y hasta el treinta ---- y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022) el equivalente al veinte por ciento (20%) de su sueldo básico en concepto de adicional por zona a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DE LEGAJO
CASTILLO, Daniel	2328
ROMAY, Miguel Angel	4471
SANTIAGO, Agustín	5153

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



0214

Villa Gesell, 28 OCT 2022
VISTO: Lo solicitado por el Subdirector

del C ementerio; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el veinte por ciento (20%) de su sueldo b sico en concepto de adicional por zona a partir del primero (1 ) de octubre del dos mil veintid s (2022) a los agentes que a continuaci n se indican;

Que el Art culo 25 del Estatuto Municipal aprobado en el Anexo I del Art culo 9 correspondiente a la Ordenanza 3173/2021 establece el r gimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el decreto 2548/22 reglamenta el adicional por responsabilidad y el adicional por zona para los agentes municipales, de acuerdo a su funci n espec fica;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1 : AB NESE a partir del primero (1 ) de octubre del dos mil veintid s (2022) el equivalente al veinte por ciento (20%) de su sueldo b sico en concepto de adicional por zona a los agentes que a continuaci n se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	N� DE LEGAJO
ALCARAZ, Daniela	3455
ARRIOLA, Viviana	3280
AUGSBURGUER, Sabrina	4043
AVILA, Daniela	4936
BAEZ, Adela	2788
CABRAL, Andrea Lorena	4271
CORIA, Alejandro	3566
CORZO BAEZ, Antonella	4770
FLORES, Adela	4266
GARCIA, Sandra	2220
LEDESMA, Cornelia	2731
LEGRAS, Andrea	3194
MARTINEZ, Adela	2771
MONGE, Lorena	4365
MONZONI, Natalia	7158
OCAMPO, D�bora	3671
OCAMPO, Silvia	2734
PADRON, Daiana	3925
PELLEZZER, Melisa	4530
PEREYRA, Daniela	4934
PEREZ, Edith	3304
RODRIGUEZ, Soledad	2443
ROMERO, Patricia	3475
SANCHEZ GONZALEZ, Andrea	4269
VALDEZ, Cecilia	4985
VARGAS, Ana Mar�a	4817
ZARAGOZA, Mar�a	3670

ARTICULO 2 : REMITASE copia a las  reas correspondientes.

ARTICULO 3 : C mplase, comuniquese, dese al Registro Oficial y arch vese.



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



0215

Villa Gesell, 28 OCT 2022
VISTO: Lo solicitado por el Subdirector

de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se le abone el treinta por ciento (30%) de su sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad a partir del primero (1º) de octubre del dos mil veintidós (2022) a los agentes que a continuación se indican;

Que el Artículo 25 del Estatuto Municipal aprobado en el Anexo I del Artículo 9 correspondiente a la Ordenanza 3173/2021 establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el decreto 2548/22 reglamenta el adicional por responsabilidad y el adicional por zona para los agentes municipales, de acuerdo a su función específica;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de octubre del dos mil veintidós (2022) el equivalente al treinta por ciento (30%) de su sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>Nº DE LEGAJO</u>
PAZ, Walter	2549

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Jr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



0216

Villa Gesell, 01 NOV 2022

VISTO: La nota elevada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto a partir del 1º de noviembre del dos mil veintidós (2022) de la Resolución N° 194/22 el adicional por chofer de los agentes afectados a la Secretaria de Seguridad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO a partir del primero (1º) de noviembre del -
----- dos mil veintidós (2022) de la Resolución N° 194/22 el adicional
por chofer a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO
DEL PONTI, Javier	7106
GIMENEZ, Juan Carlos	3648
LEGUIZAMON, Luis Alfredo	3941
PEREZ, Luis Alberto	3922
RIOS, Ruperto	3838

ARTICULO 2: ABÓNESE a partir del primero (1º) de noviembre del dos mil -----
----- veintidós (2022) el equivalente al veinte por ciento (20%) de su
sueldo básico en concepto de adicional por zona a los agentes que a
continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO
CASTRO, Carina	2473
DEL PONTI, Javier	7106
GIMENEZ, Juan Carlos	3648
LEGUIZAMON, Luis Alfredo	3941
MALDONADO, Oscar	4103
PEREZ, Luis Alberto	3922

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



0217

Villa Gesell, 09 NOV 2022

VISTO: La Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por chofer de vehículos municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE el sesenta por ciento (60%) de adicional por chofer de----- vehículo municipal establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19 a partir del primero (1°) de noviembre del dos mil veintidós (2022) al agente GARCÍA, Rubén Cristian (Leg. N° 4510).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell